

**PEDRO MUÑOZ**  
DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me confiere la Base Cuarta de la Convocatoria para la provisión de dos plazas de operario de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por el sistema de concurso oposición, dicto resolución admitiendo provisionalmente a los siguientes aspirantes:

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
Cobo Espinosa, Jesús	6.213.215
Cruz Pérez, Enrique	6.216.717
Díaz Arco, María Fe	70.736.805
García López, Julio	6.218.529
López de la Marina Fernández, Manuel	70.739.464
Morales Muela, Eusebio	6.221.764
Peinado Carriazo Miguel	6.245.110
Ramírez Muñoz, Fulgencio	70.739.417

Asimismo declaro excluidos provisionales a los siguientes aspirantes:

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Causa Exclusión</i>
Sánchez Benito Jiménez Ortiz, Juan Ramón	6.224.880	No documentación exigida en la convocatoria.

Requiriéndoles conforme prescribe el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Segundo: Asimismo en el mismo acto vengo a nombrar como Tribunal de las pruebas selectivas a los siguientes:

Presidente:	Don Julián Escudero Sánchez Beato
Vocal	Don Javier Mayoral López
Vocal	Don Alejandro Rodríguez Fernández
Vocal	Doña Alejandra Rodríguez Carretero
Vocal	Don José Ortiz Bascuñana
Vocal	Doña Solicia Rodríguez Lucas
Representante sindical	Doña Encarnación Fernández del Olmo
Representante sindical	Don Julio Martínez Muñoz
Técnico	Don Vicente del Castillo García
Secretaría	Doña Ana María González Duque

=====0=====

**EDICTO**

El acuerdo corporativo de fecha 30 de mayo de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 6/00 y 7/00, por concesión de créditos de los extraordinarios y por transferencia de crédito entre diversas partidas, una vez expuestos al público y a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse prestando ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican dichas modificaciones con el siguiente detalle:

Suplemento y crédito extraordinario

<i>Partida</i>	<i>Cons. Inic.</i>	<i>Créd. Extra.</i>	<i>Total</i>	<i>Denominación</i>
511.601.06	10.000.000	7.000.000	17.000.000	Obras Urban. P.I. SERICAL
511.611.06		6.930.000	6.930.000	Pavim. aceras P.E. ZRD
511.611.07		8.316.000	8.316.000	Pavim. aceras y acceso Plaza de Toros P.E. ZRD

Total modificación: 22.246.000

Financiación:

Por transferencia de crédito entre diversas partidas con distinto grupo de función:

<i>Partida</i>	<i>Cons. Inic.</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Total</i>	<i>Denominación</i>
121.120.00	8.316.159	580.000	7.736.159	Retr. Básica Secretaria
121.121.00	5.808.592	390.000	5.418.592	Complementarias Secr.
222.120.00	17.784.598	580.000	17.204.598	Retr. básicas Policía L.
222.121.00	16.954.454	610.000	16.344.454	Retr. Complem. Policía
121.130.00	6.310.140	420.000	5.890.140	Retr. Aux. Admón. Gral.
511.130.00	23.980.922	120.000	23.860.922	Ret. Ofic. y peones
313.160.02	18.972.000	400.000	18.572.000	C.P.S.S. funcionarios
313.160.03	36.401.311	400.000	36.001.311	C.P.S.S. P. Laboral
463.131.00	1.500.000	1.500.000	0	Encargado F.M. Radio
111.110.00	2.500.000	2.000.000	500.000	Asistente Alcaldía

Y por generación de nuevos ingresos:

Partida: 720.01 Subvención Plan Especial de Empleo ZRD: 15.246.000.

Total financiación: 22.246.000.

Pedro Muñoz, a 30 de junio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

**Número 3.879**

=====0=====

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2000, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 8/00, 9/00 y 10/00, por concesión de créditos extraordinarios, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Pedro Muñoz, a 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

**Número 3.880**

=====0=====

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2000, acordó aprobar la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación y acerados de la calle Calderón de la Barca.

Presupuesto de la obra:	9.349.731
Coste soportado por los vecinos (90 %):	8.414.758
Coste soportado por el Ayuntamiento (10 %):	934.973
Metros lineales de fachada:	519,5
Aportación del vecino (8.414.758/519,5):	16.198 ptas/metro lineal

Lo que se hace público en cumplimiento de los perpetuado en el artículo 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 49 de la misma Ley y artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para que en un plazo de treinta días hábiles puedan formularse las reclamaciones por parte de los interesados.

Este anuncio sirve, igualmente de notificación a los propietarios afectados de ignorado paradero a los que se pueda notificar individualmente la cuota a satisfacer, a los efectos del artículo 34 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pedro Muñoz, a 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

**Número 3.881**

=====0=====